BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206120154541
Fecha: 11-05-2020

Bogotá, D.C.

Señor:
JULIO CESAR PIÑEROS
E-mail: jucelopi@hotmail.com
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN OBRAS TRANSVERSAL 92
Referencia: RAD. A.L.S 20204600324282 REGISTRO DE PETICIÓN 220512020

Respetado Señor Julio Piñeros,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud en lo referente a la vias ubicadas en:

CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	INTERVENCIÓN
11004501	CARRERA 92	CALLE 147	CALLE 147 B	REHABILITACIÓN
11004240	CARRERA 92	CALLE 147 B	CALLE 147 B BIS	REHABILITACIÓN
11004045	CARRERA 92	CALLE 147 C	CALLE 147 D	REHABILITACIÓN
11003881	CARRERA 92	CALLE 147 D	CALLE 148	REHABILITACIÓN
11012033	CARRERA 92	CALLE 148	CALLE 148	REHABILITACIÓN
11012122	CARRERA 92	CALLE 147 B BIS	CALLE 147 C	REHABILITACIÓN
11003282	CARRERA 92	CALLE 150 A	CALLE 151	REHABILITACIÓN
11002644	CARRERA 92	CALLE 151 A	CALLE 151 B	REHABILITACIÓN
11002773	CARRERA 92	CALLE 151	CALLE 151 A	REHABILITACIÓN
11003560	CARRERA 92	CALLE 149	CALLE 150	MANTENIMIENTO
11012239	CARRERA 92	CALLE 150	CALLE 150 A	REHABILITACIÓN

Me permito informarle que efectivamente las vias mencionadas hacen parte de la malla vial local de la ciudad, se encuentran siendo objeto de trabajos de rehabilitación y mantenimiento cada una especificada en el cuadro anterior, dichos segmentos viales se están ejecutando dentro del contrato 340 de 2018, intervención que cuenta con su respectivo Plan de Manejo de Tráfico, por lo cual, por medio del personal a cargo de la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Suba se hará efectiva una notificación, tanto a contratista como interventor sobre su requerimiento, para que se dé estricto cumplimiento al PMT y no causar traumatismo a la comunidad.

Cabe mencionar que este contrato tenía proyectado culminar estas obras hacia el mes de abril de 2020, de acuerdo a la programación de obra, sin embargo, por las medidas de sanidad del COVID-19 fue suspendido, pero una vez se supere esta etapa y/o se reactive con los protocolos de bioseguridad establecidos en las normas expedidas para tal fin, se reiniciará para culminar este proceso conforme al PMT aprobado por la Secretaria de Movilidad.

Por otra parte, en cuanto a la problemática manifestada en lo referente a la dificultad del desvío del tráfico hacia la carrera 100 y con el ánimo de aunar esfuerzos técnicos entre entidades se remite esta solicitud a la Secretaria de Movilidad, para que dentro de sus competencias verifique el caso posible de ocupación y parqueo irregular en esta vía y se evalúe la posibilidad de realizar operativos y/u otras medidas para mejorar el tránsito en esta zona.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES MORENO BARON
ALCALDE LOCAL DE SUBA
C.C. POLICÍA METROPOLITANA DE TRÁNSITO. Dirección: Cra. 36 11-62. Tel. 3702512 EXT 315-318

Proyectó: Arq. Karen Casallas
Revisó y Aprobó: Ing. Otto Betancourt - Coordinador área Infraestructura
Oficina Infraestructura FDLS
Tel 6620222 Ext 1194